

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 11 de Abril.)

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

#### Minas.

**DON LUIS RIVERA,**  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Manuel Díez Canseco, vecino de Leon, calle de Cuatro Cantones, núm. 8, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 5 del mes de la fecha á las once de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de plomo y otros metales llamada *Boulla*, sita en término común del pueblo de Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amio, y linda por todos cuatro vientos con terreno común de dicho Garaño; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cerro de la encañada, desde dicho punto se medirán 50 metros al N. y 50 al S., 1.150 á Levante y 50 á Poniente, levantando perpendiculares en los extremos de esta línea, quedando cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 6 de Abril de 1886.

**Luis Rivera.**

Hago saber: que por D. Felipe Rodríguez, vecino de Otero de las Dueñas, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 7 del mes de la fecha á las doce menos cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina

de carbon llamada *Cochila*, sita en término del pueblo de Carrocera. Ayuntamiento del mismo, y pago que llaman la solana, y linda al S. con campo de Magdalena Posada. N. tierras labrantías y P. con campo de Antonio Morán, vecino de Carrocera; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una tierra de José Fernandez, vecino de Villayo, desde cuyo punto se medirán 100 metros al N., 250 al S. y el resto de las citadas 12 pertenencias á la parte del Poniente.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 7 de Abril de 1886.

**Luis Rivera.**

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Enero último.

PUEBLOS.	GRANOS.						LEGUMBRES.				CALDOS.			CARNES.			PAJA.												
	Hectólitro.						Kilogramo.				Litro.			Kilogramo.			Kilogramo.												
	Trigo.		Cebada.		Centeno.		Maiz.		Garbanos.		Avena.		Lenteja.	Vino.	Aguardiente.	Vaca.	Carnero.		Ternero.	De trigo.	De cebada.								
	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.							
Astorga.....	19	25	14	75	14	88	»	»	»	46	»	65	1	16	»	50	»	»	»	98	»	98	2	60	»	05	»	04	
La Bañeza.....	18	88	11	47	12	16	»	»	»	52	»	64	1	03	»	42	»	77	1	09	»	98	1	63	»	02	»	02	
La Vecilla.....	19	75	13	78	13	78	»	»	»	75	»	72	1	»	»	50	1	»	1	»	1	»	80	2	12	»	05	»	05
Leon.....	18	23	11	60	11	60	»	»	»	73	»	60	1	15	»	50	1	05	1	39	1	39	3	88	»	05	»	05	
Murias de Paredes.....	21	50	16	50	17	50	»	»	»	60	»	75	1	20	»	60	1	»	1	»	1	»	2	»	»	05	»	04	
Ponferrada.....	18	29	11	09	13	60	»	»	»	48	»	75	1	13	»	40	»	75	1	20	1	20	2	»	»	12	»	12	
Riaño.....	21	62	15	50	15	50	»	»	»	73	»	75	1	20	»	50	1	04	»	80	»	80	1	96	»	06	»	04	
Sahagun.....	17	»	11	»	11	»	»	»	»	80	»	70	1	20	»	30	»	70	1	25	1	25	2	»	»	05	»	05	
Valencia de D. Juan.....	15	62	9	50	11	»	»	»	»	50	»	»	1	25	»	25	»	60	1	»	»	2	»	»	05	»	05		
Villafranca del Bierzo.....	21	02	12	61	14	44	»	»	»	57	»	62	1	24	»	30	»	76	1	»	1	»	2	»	»	08	»	08	
TOTAL.....	189	76	127	80	135	46	»	»	6	38	6	18	11	56	4	27	7	67	10	71	9	60	22	17	»	58	»	54	
Precio medio general.....	18	97	12	73	13	54	»	»	»	63	»	68	1	15	»	42	»	85	1	07	1	06	2	21	»	05	»	05	

RESUMEN.

PRECIOS.	Hectólitro.		LOCALIDADES.
	Pesetas. Cs.		
TRIGO.....	Máximo.....	21 62	Riño y Villafranca
	Mínimo.....	15 62	Valencia de D. Juan
CEBADA.....	Máximo.....	16 50	Murias de Paredes
	Mínimo.....	9 50	Valencia de D. Juan

Leon 12 de Febrero de 1886.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Juan B. Oria y Ruiz—V.º B.º—El Gobernador, RIVERA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1886.

Presidencia del Sr. Perez Fernandez.

Reunidos á las doce de la mañana los Sres. Barrientos, Morán, Garcia Franco, Criado, Ruiz Cea, Canseco, Oria, Valcarce, Garcia Tejerina, Vazquez de Prada, Lázaro, Alvarez y Perez de Balbuena, se abrió la sesion con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se admitieron las excusas de asistencia por enfermedad de los señores Cañon, Rodriguez Vazquez, Guillen y Florez Cosio.

Entrando en la órden del dia, llamó la atencion de la Asamblea el Sr. Lázaro, respecto á la necesidad de que en cumplimiento de la ley y reglamento se votara por papeletas el nombramiento de Escribientes por no haberse verificado así en la sesion de ayer.

Fué de opinion contraria el señor Canseco, porque creia que delegada en el Tribunal de examen la facultad de hacer propuesta unipersonal, desde el momento en que ésta se votó, lo fueron los comprendidos en ellas y carece de objeto someter el asunto á nueva votacion.

Insistió el Sr. Lázaro en la votacion secreta, siendo del mismo parecer el Sr. Alvarez, y opinando en sentido opuesto el Sr. Morán.

En este estado la discusion manifestó la Presidencia que por cortesia la habia consentido pues se trataba de un asunto ya resuelto, pero que en vista de la mocion del Sr. Lázaro, iba á consultar, como lo hizo, á la Asamblea, si debia procederse á la eleccion de los Escribientes por papeletas.

Pedida votacion nominal resultó desechada la mocion del Sr. Lázaro por 9 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron NO.

Barrientos, Morán, Garcia Franco, Ruiz Cea, Canseco, Valcarce, Tejerina, Perez de Balbuena, señor Presidente. Total 9.

Señores que dijeron SÍ.

Criado, Oria, Lázaro, Alvarez. Total 4.

El Sr. Presidente declaró definitivamente nombrados Escribientes de Secretaria á los Sres. Rodriguez Alvarez y Marcos Dalgado.

En seguida se puso á discusion el dictámen de la Comision de Fomento, en el proyecto de obras de reparacion y terminacion del Palacio

Provincial, y no habiendo ningun Sr. Diputado que usara de la palabra, salvo el Sr. Alvarez que pidió algunas explicaciones, quedó aprobado en votacion ordinaria, acordándose resolver sobre las obras en general para la reunion de Abril próximo, disponiendo que se ejecuten las obras de los tejados y bajada de aguas, como en este punto pide el Alcalde de la capital, consignando 30.000 pesetas para dichas obras en el presupuesto adicional, gastos imprevistos y honorarios del Arquitecto Director, al cual se darán las gracias por su actividad, celo é inteligencia.

En votacion tambien ordinaria fué tambien aprobado el dictámen de la Comision de Hacienda para que continúen los mismos dias de publicacion del BOLETIN OFICIAL, y que siempre que la abundancia del material lo exija se tiren números extraordinarios, aun cuando sea diaria la publicacion por algun tiempo.

Dada nuevamente lectura del proyecto de presupuesto adicional para el ejercicio de 1885-86 y del dictámen sobre él emitido por la Comision de Hacienda, se abrió discusion, y no habiendo Sr. Diputado alguno que usara de la palabra, quedó aprobado en votacion nominal y

unánime de los Sres. Morán, Barrientos, Criado, Garcia Franco, Canseco, Ruiz Cea, Oria, Valcarce, Garcia Tejerina, Vazquez de Prada, Alvarez, Perez de Balbuena y Sr. Presidente, los cuales siendo el número de trece constituyen la mayoría absoluta de los individuos que componen la Diputacion.

Terminado el despacho de los asuntos objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declaró levantada la sesion.

Leon 6 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia.

EXTRACTO DE LA SESION INAUGURAL DEL 9 DE ABRIL DE 1886.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion á las doce de la mañana con asistencia de los señores Perez Fernandez, Barrientos, Morán, Criado, Ruiz Cea, Florez Cosio, Rodriguez Vazquez, Villarino, Canseco, Alvarez, Garcia Tejerina y Valcarce, leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó en seguida el decreto de convocatoria, así como los artículos 55 y 56 de la Ley Provincial, declarando el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M. abiertas las sesiones del presente periodo.

Dejó la Presidencia dicha autoridad, ocupándola el Sr. Presidente de la Diputación.

Dada lectura de la Memoria á que se refiere el art. 98 de la ley, se acordó imprimirla para su distribución.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 60, se señalaron doce sesiones para el actual periodo semestral, que se celebrarán de doce á dos de la tarde.

Se excusó la asistencia de los señores Perez de Balbuena, Cañon y Lázaro, siéndoles admitidos las excusas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, encargando la Presidencia á las Comisiones que se reunieran para dar dictámen en los negocios de que ha de conocer la Diputación.

Leon 8 de Abril de 1886.—El Secretario, Leopoldo Garcia y Garcia.

## CONTADURÍA PROVINCIAL.

### AMPLIACION.

PRESUPUESTO DE 1884 Á 85.

MES DE OCTUBRE.

EXTRACTO de la cuenta del mes de Octubre correspondiente al año económico de 1884 á 1885 tal como aparece en la formada por el Depositario de fondos provinciales con fecha de 23 del actual y que se inserta en el BOLETIN OFICIAL al tenor de lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento de Contabilidad provincial.

#### CARGO.

	PESETAS.
Primeramente son cargo las existencias que resultaron en la Depositaria y Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia al fin del mes anterior.....	218.427 65
Por producto del Ramo de Beneficencia.....	117 50
Idem del contingente provincial de 1884 á 85.....	13.325 50
Idem á obligaciones de presupuestos anteriores.....	700

#### MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas hechas por la Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y Beneficencia.....	4.500
TOTAL CARGO.....	237.070 65

#### DATA.

MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por lo suplido en el mes de Octubre.....	13.459 50
Por las remesas á los establecimientos en.....	4.500
TOTAL DATA.....	17.959 50

#### RESÚMEN.

Importa el cargo.....	237.070 65
Idem la data.....	17.959 50
EXISTENCIA.....	219.111 15

#### CLASIFICACION.

En la Depositaria provincial.....	158.869 58	187.302 78
En la del Instituto.....	284.433 18	
En la de la Escuela Normal.....		216 33
En la de la Escuela Normal.....		812 15
En la del Hospicio de Leon.....		8.835 70
En la del de Astorga.....		21.592 18
En la de la Casa-Cuna de Ponferrada.....		241 61
En la de la Casa-Maternidad de Leon.....		110 42
TOTAL IGUAL.....		

Leon 30 de Noviembre de 1885.—El Contador de los fondos provinciales, Salustiano Posadilla.—V. B.—El Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.

#### GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia en cuyos terminos municipales residen los Tenientes de Milicias de la Isla de Coba, D. Luis Portero Guerrero, D. José Pascual Ro-

manza y D. Federico Gonzalez Quevedo, se servirán participármelo.  
Leon 3 de Abril de 1886.—El Brigadier Gobernador, Cappa.

#### Zona militar de Villafranca del Bierzo número 112.

##### ANUNCIO.

Debiendo presentarse en esta villa á recibir sus respectivos pases, todos los reclutas del 2.º reemplazo del año último correspondientes á esta Zona militar, y los cuales por razon de su respectivo número de sorteo, han resultado excedentes de cupo y por tanto reclutas disponibles; los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta demarcacion se servirán dar inmediato aviso á los indicados reclutas que se encuentren con residencia en los pueblos de sus respectivos Ayuntamientos, con el fin de que sin demora se presenten al primer Jefe del Batallon Depósito de esta Zona, con el expresado objeto; en inteligencia que el que dejare de presentarse ántes de termino el mes actual le resultará el perjuicio á que hubiere lugar. Los reclutas que han de acudir son los comprendidos del núm. 323 al 544, ambos inclusive.

Villafranca del Bierzo 1.º de Abril de 1886.—El Coronel, Ricardo Fuentes.

##### AYUNTAMIENTOS.

Don Joaquin Rodriguez del Valle, Alcalde constitucional de Leon.

Hago saber: que por acuerdo del M. I. Ayuntamiento, se celebrará subasta pública con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1893 para las subastas de obras públicas, el dia 16 de Mayo próximo á las diez de su mañana en la Sala de sesiones de la Corporacion, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para adjudicar al autor de la proposicion más ventajosa, la obra de construccion de una atarjea en la calle de Tarifa, que empalme con la de Puerta del Sol.

El tipo para la admision de las proposiciones que se harán en pliego cerrado y con arreglo al siguiente modelo, es el de 3.215 pesetas 74 céntimos.

Para tomar parte en la subasta se acompañará, con la cédula personal, documento que acredite la consignacion en Depositaria de una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de aquella.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretararia municipal.

Leon 8 de Abril de 1886.—J. R. del Valle.

##### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha

de.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de construccion de una atarjea en la calle de Tarifa se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

Fecha y firma.

##### Junta del partido de Sahagun.

No habiéndose reunido suficiente número de representantes de los Ayuntamientos de este partido, en la sesion celebrada el dia 5 del actual para la que fueron convocados con fecha 26 de Marzo último, con objeto de examinar y aprobar el presupuesto de gastos carcelarios para el año de 1886-87, formado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 12 de Marzo próximo pasado, se les convoca nuevamente por este anuncio para que asistan á la que ha de celebrarse el dia 15 de corriente, en cuya sesion se tomará acuerdo, sea cualquiera el número de los concurrentes.

Sahagun 6 de Abril de 1886.—El Presidente, Cecilio Vaca.

##### Alcaldia constitucional de Cebanico.

La Junta pericial de este Ayuntamiento tiene acordado presentar ántes la misma y término de 15 dias todo contribuyente, las altas ó bajas que se hayan producido en su riqueza desde el año último en que se verificó la rectificacion del amillaramiento, ya sean motivadas por ventas, sucesiones, permutas ú otra cualquiera clase, cuyas variaciones no se consignarán en el apéndice, si los solicitantes no presentan los títulos que acrediten la transmision de dominio para tomar nota la Junta ó declaracion de no haberlos, que quedará en poder de dicha Junta.

Cebanico y Abril 6 de 1886.—El Alcalde, Florencio Fernandez.

##### Alcaldia constitucional de Astorga.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Setiembre de 1885.

SESION DEL DIA 4 DE SETIEMBRE.

##### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia del primero y segundo Teniente Sindico, Palacio (D. Florencio), Garcia Calvo y Garcia Nistel.

Se leyó y aprobó el acta anterior. El Sr. Alcalde dió cuenta de haber procedido á la limpieza de las fuentes públicas.

A una instancia de D. Manuel Verdes y otros vecinos de Rectivia pidiendo se cierre la fuente del Mayuelo, se acordó que la Comisión respectiva forme el presupuesto de su costo.

Se acordó remitir al Sr. Cacho, el proyecto de aguas potables.

Igualmente se acordó recoger unos chopos cortados en campo común por la viuda de D. Martín Prieto, creyendo sin duda que estaban en su propiedad.

Se concedió licencia al Médico D. Ramon Gil, para pasar á baños.

Se pasó á la Comisión de Música una petición del Músico mayor de la banda municipal.

Por último se acordó conceder gratis la sepultura de D.<sup>a</sup> Juliana Penagos por carecer su hijo de recursos.

#### SESION DEL DIA 11.

##### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia del primero y segundo Tenientes, Síndico, Lopez, Seco, Garcia Calvo, del Palacio (D. Florencio), y Garcia.

Fué leído y aprobada el acta anterior.

A una instancia de D.<sup>a</sup> Margarita Nieto, viuda de D. Martín Prieto, manifestando que urec sou de su propiedad unos chopos cortados y no del común, se acordó no haber lugar á la petición y concediéndole el término de tercero día para reclamar de este acuerdo.

El Sr. Alcalde manifestó que habia llegado el microscopio encargado á Madrid, el Ayuntamiento acordó expedir libramiento por su importe.

Se concedieron 20 pesetas de limosna á la pobre Josefá Fernandez para pasar á baños.

Tambien se acordó oficiar al Alcalde de Villares para que disponga se respete al derecho que tiene un colono de unas fincas del Mayorazgo de Ovalle, para sacar el fruto de las mismas por la tierra de un vecino.

Se informó una instancia que dirigió á la Comisión provincial Pablo Cuervo pidiendo alguna suma para lactar un niño.

Se comisionó al Síndico para que pase á Leon á llevar á la Comisión provincial, los mozos del presente reemplazo.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16

##### Presidencia del primer Teniente Alcalde accidental.

Se abrió la sesión con asistencia del segundo Teniente, Garcia Calvo, Lopez, Palacio (D. Florencio), Seco, Garcia Nistal.

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Fué nombrado comisionado para llevar los mozos del actual reemplazo á la capital de provincia y presenciar su reconocimiento, al Concejal D. Lorenzo Lopez, toda vez que el Regidor Síndico designado anteriormente no puede verificarlo por hallarse gravemente enferma su esposa.

Sigue una diligencia de no haberse podido celebrar sesión ordinaria el 18 de Setiembre, por falta de número para tomar acuerdo.

#### SESION DEL DIA 20.

##### Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió la sesión convocada conforme al párrafo segundo art. 104 de la ley con asistencia de los señores primer Teniente, segundo idem, Síndico, Otero y del Palacio (don Florencio.)

Se dió lectura á las dos actas anteriores y fueron aprobadas.

En virtud de comunicacion de la Comisión provincial el Ayuntamiento acordó se manifestó á la misma que desista de seguir la competencia con el Ayuntamiento de San Justo, respecto á la inclusion en éste, del mozo Francisco del Palacio.

Que se expida libramiento á favor de D. Policarpo Arias por indemnizacion del terreno que pierde en su huerta para ensanchar la calle de San Antonio.

Que se informe favorablemente una instancia que dirije á la Diputación provincial Antonio Garcia Mendaña, pidiendo algun socorro para lactancia de su hijo

Se acordó dar 10 pesetas de limosna á Juliana Torres para pasar á baños.

Se acordó aumentar hasta 50 céntimos de peseta diarios á la encargada de la limpieza del matadero.

Que se recojan los arboles cortados por D.<sup>a</sup> Margarita Nieto.

Que por la comisión respectiva se den algunos palos secos almacenados por vía de limosna á Pedro Prieto.

Que se expida cargateme á don Gregorio de la Fuente por los meses que adeuda por renta del depósito de vinos.

Se acordó expedir libramiento á favor del Presidente de la Junta peciorial por 157 pesetas 75 céntimos,

gastos causados para la confrontacion de fincas y rectificacion del amillaramiento.

Que al guarda rural Tirso de Viforcós, se le gratifique con 10 pesetas por los servicios especiales en la captura de un caballero sospechoso.

Que se anunció la plaza de Maestro de obras.

Nombrar al Agente de negocios D. Paulino Perez Monteserin, de Leon, apoderado de este Ayuntamiento.

Por último que se proceda al derribo de la pared de casa de D. Baltasar y D. Anastasio Carro.

#### SESION DEL DIA 25.

##### Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesión con asistencia de los señores primer Teniente, Regidor Síndico, Lopez, Palacio (don Florencio), del Barrio y Garcia Calvo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Que se remita al apoderado don Paulino Perez Monteserin, la lámina del 4 por 100 para cobrar los intereses vencidos.

Que se déu á Josefá Fernandez y Pedro Nieto, cinco palos secos á cada uno para la obra de reedificacion de sus casas.

Que la pared de casa que ha de construirse en la casa de D. Anastasio Carro, y D. Dionisio Fuertes, calle de Carretas sea de cal y arena.

Dar principio á los trabajos para el arreglo de la fuente del Mayuelo.

Que para la limpieza de la molinería en el trayecto que correspondia al molino de Ovalle, se designan 40 trabajadores bajo la inspeccion del Concejal D. Florencio del Palacio, sin perjuicio de quo tambien los presencie el Presidente de la Comisión.

Que paso á la Comisión de terrenos una instancia del Párroco de San Bartolomé pidiendo una pequeña parcela de terreno sobrante de la vía para edificar un depósito de cadáveres.

Que se informe favorablemente una instancia que hace á la Diputación provincial Cristina Gonzalez, pidiendo alguna suma para lactar un niño.

Aprobar las cuentas de petróleo para el alumbrado público de Julio y Agosto y el corriente Setiembre, con la conformidad de la Comisión importantes 562 pesetas 25 céntimos, y que se expida libramiento.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer 24.

Astorga 25 de Enero de 1886.— Pedro Diez Lopez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—Pineda.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### BANCO DE ESPAÑA.

##### Delegacion de contribuciones de Leon.

Se hallan vacantes las agrupaciones siguientes para la recaudacion de contribuciones.

PARTIDO.	Finca en docas. Pesetas.
Zona 4. <sup>a</sup> —Capital	15.000
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem	17.400
Idem 9. <sup>a</sup> —Idem	8.800
Idem 1. <sup>a</sup> —La Bañeza	12.000
Idem 2. <sup>a</sup> —Idem	12.000
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem	13.000
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem	14.000
Idem 11. <sup>a</sup> —Idem	18.500
Idem 1. <sup>a</sup> —Salagun	18.600
Idem 2. <sup>a</sup> —Valencia D. Juan	8.700
Idem 10. <sup>a</sup> —Idem	25.000
Idem 11. <sup>a</sup> —Idem	12.250
Idem 1. <sup>a</sup> —Villaf. <sup>a</sup> del Bierzo	13.600
Idem 2. <sup>a</sup> —Idem	7.180
Idem 3. <sup>a</sup> —Idem	9.000
Idem 4. <sup>a</sup> —Idem	12.710
Idem 5. <sup>a</sup> —Idem	9.870
Idem 6. <sup>a</sup> —Idem	6.940
Idem 7. <sup>a</sup> —Idem	14.220

Si la fianza se pone en acciones del Banco de España ó en valores públicos, será solo las dos terceras partes de la designada en fincas, advirtiéndose que el 4 por 100 amortizable se admitirá por todo su valor nominal.

Las solicitudes se presentarán en esta Delegacion hasta el 20 del actual y en la misma se darán todas las noticias y antecedentes que se pidan.

Leon 6 de Abril de 1886.—El Delegado del Banco de España, José Cervero y Olivares.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda ó vende un pollino garafón. A quien convenga puede verse con José Vega, vecino de Villaseto.

#### SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.